



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Nuevos Cursos de Posgrado

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la OHCS N° 07/2013 y su modificatoria OHCS-2020-5-E-UNC-REC que regulan las actividades de posgrado en la UNC; la RR N° 2147/2003 que aprueba el Reglamento Académico del GULICH; la RCAIG N° 03/2020 que crea la Comisión Asesora de Evaluación de Actividades Académicas (CEAA); las Actas del CEAA del 22 de mayo de 2024; la RR-2024-271-E-UNC-REC, que nombra a la Dra. Mariela AGUILERA SAMMARITANO, como Directora del GULICH y la RR-2023-155-E-UNC-REC que nombra al Mgter. Ing. Pablo RECABARREN como Director Sustituto del GULICH; las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que el Art. 8° del convenio de creación del GULICH de 1997 le otorga al CAIG la función de ejercer la coordinación y control de las acciones generales y elaborar el programa académico.

Que el Art. 6° inc. c) del Estatuto del GULICH establece que el CAIG considerará y aprobará los programas académicos.

Que la RR N° 2147/2003 reglamenta la presentación de cursos para su aprobación por el CAIG.

Que la RCAIG N° 03/2020, Reglamento de la CEAA, establece en su Art. 3° que dicha comisión evaluará todas las actividades académicas del GULICH, y su dictamen será considerado por el CAIG.

Que el Art. 1°, del ANEXO II de la RCAIG N° 03/2020, establece que se entenderá entenderá por curso de posgrado, a aquellos cursos dirigidos a estudiantes con título de grado, con modalidad de dictado presencial o a distancia, con una carga horaria mínima de 40 hs., y con examen final presencial.

Que la CEAA, analizó las propuestas de dictado de los Cursos de Posgrado, modalidad presencial: "Segmento de Vuelo y Misiones Satelitales" y "Herramientas e introducción pedagógica y didáctica para enseñar con geomática", según consta en Actas del 22 de mayo de 2024, considerando que ambos cursos cumplen con los requerimientos necesarios para su dictado.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de la RR-2024-271-E-UNC-REC, la RR-2023-155-E-UNC-REC y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Curso de Posgrado "Segmento de Vuelo y Misiones Satelitales", con una carga horaria de 48 horas reloj, con el programa que se adjunta como Anexo I a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Curso de Posgrado "Herramientas e introducción pedagógica y didáctica para enseñar con geomática", con una carga horaria de 60 horas reloj, con el programa que se adjunta como Anexo II a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Asignar los códigos del sistema Guaraní que correspondan según normativa vigente.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.